

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (11) once de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 115
Proceso Ejecutivo Singular No. 2021-00046
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: WILLIAM GILBERTO RAMIREZ CARDENAS Y ANA VICTORIA RUIZ
BARRERA

Se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso se subsane so pena de rechazo, en los siguientes términos:

Se sirva ACLARAR el numeral Cinco (5) de los hechos ya que la fecha señalada en el mismo no guarda concordancia con lo descrito en el numeral Cuarto (4) del mismo acápite, igualmente se ACLARE el numeral Octavo de los hechos ya que el número de pagare descrito no es el correspondiente a la suma referida.

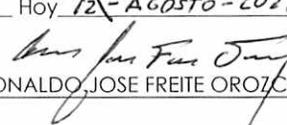
Del memorial subsanatorio y sus anexos, alléguese copias para el traslado y el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 084 Hoy 12 - AGOSTO - 2021
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO